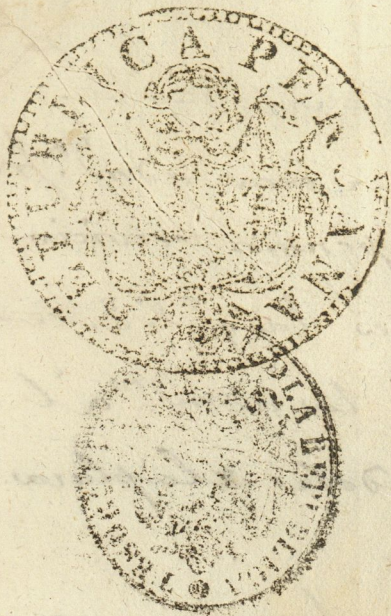


DOS REALES.

Sello quinto, para los años de 1832, y 1833.



Como S.^o

Lima Junio 21 de 1833.

Estando conferida la plaza a un Ciudadano acreedor a ella por los utiles y continuados servicios prestados a la nacion en los varios e importantes cargos que ha desempeñado; se tendrán presentes los merecimientos del recurrente para atenderlos.

[Handwritten signature]
P. E. D. S. M.
[Handwritten signature]

Mmanuel Vegal Bazan Concedor jral. de la Nra de Correos en la forma que mas haya lugar se presento ante V. E. y con el debido respeto dice: Que ha llegado a su noticia, que en consecuencia de haber presentado la jubilacion el adm.^o jral. de la misma Nra de Juan de Araldegui, han concurrido diversos aspirantes a la adm.^o jral. que ya hiponen vacante. En circunstancias tales cree el Recurrente, q. sin incurrir en una omision perjudicial a si mismo, y a los demas empleados en esta adm.^o, no puede excusarse de Representar Reverentem.^{te} a V. E. que segun consta de expediente, q. acompaña, tiene mas de 31. años a servicio en la misma Nra, incluso los 6. años 7. meses, q. obtiene en propiedad la plaza de Concedor jral. a ella, desempeñandola cumplidam.^{te}, asi como ha desempeñado incurriram.^{te} la propia adm.^o durante la enfermedad al adm.^o referido. Correspondiendole naturalm.^{te} el ascenso a ella q. el dis.^o de escala q. la ley concede a los empleados al Estado, no es conforme con la Justicia se le confiera a otro la va

CO-AR
Caj-1
DOC-21
Fol-5

DOS REALES

captes, con portegacion no solo al duplic. si
tambien a todos los empleados en esta adm. p^{ra}l,
que lleven ya largo año en penoso servicio;
cuyas Naciones fueron sin dudas las q.^{as} V. E. se vio
yo consideras, cuando confirió la adm. al ad-
ministrador actual, ascendiendole a la plaza de
Contador.

No obstante las notorias juicias con q.^e el re-
currer puede reclamarse el ascenso q.^e le compete p.
la ley, cederá espontaneamente. a su d^{no}. a tal re-
clamacion, del mismo modo q.^e ceden del d^{no} los em-
pleados subalt. en esta adm. p^{ra}l. si es cierto q.^e
como se dice, aspira a ellas el Sr. D. Juan M. Pando,
pues conociendo bien sus notorias luces, y su im-
portante servicio, se cree un deber suyo ceder-
le el paso, q.^{as} q.^e puedan contribuirle. Mas con re-
lacion a cualquiera otro, el Cont. h^{oy} pide su-
miram. a V. E. se dignes ampararle en sus d^{no}.
Para ello

A V. E. Rep. que a virtud de sus documentados serv. y en
merito a lo expuesto, se sirva proveer en juicias
esta repetida solicitud &c.

Lima mayo 29. de 1833.

Man. Vega Baran

1808

Quando por el año p.^{do} de 1801. en 28. de Julio ingresé al servicio de esta Admon. h^o principal de Correos, fue en la clase de Oficial, cuyas funciones he desempeñado en los 7. años 4 meses corridos hasta la fecha. Hubieron épocas en q.^e q.^e enfermedad de Vm. y del Interventor D.ⁿ Celedonio Boubi, quedando el despacho todo á mi cargo, lo desempeñé cumplidamente. Mi comportacion fue honrada, y mi aplicacion constante, q.^e lo q.^e merecí el beneplacito de los superiores. Hallome en el dia promovido á la plaza de Oficial 7.^o de la Administracion P^onal. de la Renta en Lima, y debiendo comprobar en ella estos hechos, por los quales se há de nivelar mi mérito para los posteriores ascensos,

pido á Vm. se digne franquear-
me una Certificacion q. asi lo cree-
dite.


Dios que. á Vm. m. a. Fru-
coillo 1.º de Diciembre de 1808-

Manuel Vega
Baran

En on
S. Adm. Subp. de Correos }
de esta Ciu. D. Utig. Sanchez }

M Miguel Sanchez Adm.^o Sub-Gräl. Interino de la R.^{ta}
Rta. de Correos de la Ciudad de Fuenfilla del Peñu &c

Certifico a los señs. que la presenten bienen, que quan-
to el solicitante D.ⁿ Manuel de Vega Macan expone en
su anteced.^{te} Oficio es cierto, como que desempeñò con ta-
do òrde, y exactitud quanto expresa, por cuya conducta,
y conocimientos en el servicio de la R.^{ta} Rta. de Correos en
esta Adm.^o Sub-Gräl., ha sido promovido de Oficial Septi-
mo ala Präl. de la Cap.^l de Lima, segun lo acredita el Ofi-
cio de 23^o de Nov.^e del pres.^{te} año que para ello me ha
parado el señ. Adm.^o Präl. aque me remito. Y para q.^e
conste, y obre los Efectos que combengan, doy la pres.^{te}
embistud de lo pèdido. Fuenfilla, y Dieçẽ 5^o de 1808

Miguel Sanchez 



REPUBLICA PERUANA.

Lima a 22 de Diciembre de 1842.

Señores Presidente y vocales de la Santa Superior de Hacienda

Lima a Dic. 22 / 1842.

S.

Certifique en los Escños. Por virtud del Supremo decreto fha. 31 de Diciembre n. 839. art. 1.º de 1839. en el tiempo y como Contador Interoventor pial. de correos de la Republica, soy uno de los señores jefes de hacienda llamados a componer la Junta Supior. al Vamo. Instalada esta el 20. de Febrero n. 840. y previo el juramento prevenida p. la ley. he desempeñado desde entonces las funciones de este instituto, concurriendo con puntualidad a las juntas periodicas y extraordinarias q. excijen la preferencia de las causas de esta naturaleza, supeando los inconvenientes que con frecuencia se presentan en la Oficina de mi despacho, y mucho mas en las epocas en que, como la actual son dobles mis tareas con motivo de estar encargado interinamente de la Administracion General.

Conviniedo a mi derecho acreditar este servicio, ruego a V. S. se digne informar sobre el particular lo que contemple de justicia

Dios guese a V. S.

Salvador

Man. Vega Baran

En cumplimiento de lo mandado. Certificamos, que el Señor Vocal nato de esta Santa Superior D. Ma.

1871 96

El Sr. D. Manuel Vega Barran, ha concurrido a ella desde el día de su instalación hasta el presente, con puntualidad en todos los días señalados en su despacho, y en otros extraordinarios, que han existido las circunstancias. Lima diecinueve de octubre y tres de mil ochocientos y cuarenta y dos

Miguel Noronpa Luis Salazar

Lima y Diciembre 24, de 1842

S. F. Presidente
Henriques-

Atendiendo a lo que resulta del Certificado que precede, y a ser denunciado notorio que el Sr. D. Manuel Vega Barran ha concurrido a este Santa Superior como individuo de ella con la assiduidad mas escrupulosa, al desempeño de los varios asuntos que le han ocurrido, desde la fecha de su creación hasta el presente, y a que en el ejercicio del Cargo a que ha sido condecorado con la integridad y circunspeccion propias de su honradez y dedicadas sentencias devesuarsele el expresado Certificado de los Secretaries de Camara con la nota de estilo, sirviendole el y este auto de bastante informi-



JUNTA SUPERIOR
DE HACIENDA.

Lima á 24 de Diciembre de 1842

A Señor Contador de Cuentas D. Manuel Vega-Bacan.

Señor.

Acompaño á V. el Informe de esta Junta Superior
q. solicito por su apreciable Carta de V. del presente, y
en el q. no se ha hecho sino justicia á las recomendables
calidades q. le distinguen, y q. ha servido motivo para co-
nocer esta Corporacion en el largo tiempo q. V. ha pres-
tado en ella sus servicios.—

Des. que á V.—

Fernando Aguirre